

1. FECHA Y HORA																													
AÑO				MES				HORA							MINUTOS														
2018	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10															
DÍA				08				09				10				11													
08				09				10				11				12													
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN.)																													
VÍA PRINCIPAL										VÍA SECUNDARIA										MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA								
TIPO DE VÍA										TIPO DE VÍA										Cuculepe	Pueblo Nuevo Municipal								
NÚMERO O NOMBRE										NÚMERO O NOMBRE																			
32										30																			
3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																													
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z				
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z				
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z				
4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS MOTOS					5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN														
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J						
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9						
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9						
MATRICULADO EN: la caja										6. CLASE DE SERVICIO					7. TIPO DE VEHÍCULO														
										DIPLOMÁTICO					BICICLETA O TRICICLO														
										OFICIAL					CAMIÓN														
										PARTICULAR					TRACCION ANIMAL														
										PÚBLICO					VOLQUETA														
										8. RADIO DE ACCIÓN					AUTOMÓVIL														
										NACIONAL					TRACTOCAMIÓN														
										MUNICIPAL					CAMPERO														
										PASAJEROS					MOTOCICLO														
										MIXTO					CAMIONETA														
										CARGA					MOTOTRICICLO														
										9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS					MICROBUS														
										COLECTIVO					MOTOCARRO														
										INDIVIDUAL					BUSETA														
										MASIVO					CUATRIMOTO														
										ESPECIAL					REMOLQUE/SEMIREM.														
										10. DATOS DEL INFRACTOR					11. TIPO DE INFRACTOR														
										TIPO DE DOCUMENTO					CONDUCTOR														
										NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					PASAJERO														
										70951394																			
										LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO																			
										70951394																			
										CATEG																			
										C12																			
										NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS																			
										Jose Luis Montes Montes																			
										DIRECCIÓN																			
										Bunio Conquistadores																			
										TELÉFONO Fijo																			
										55 3108927456																			
										MUNICIPIO																			
										Panul																			
										DIRECCIÓN ELECTRÓNICA																			
13. DATOS DEL PROPIETARIO																													
TIPO DE DOCUMENTO										No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD										NOMBRE Y APELLIDOS									
T.I. C.E. PASAP.										70116426A										Francisco Yared Muñoz Alzate									
14. DATOS DE LA EMPRESA																													
NOMBRE DE LA EMPRESA:										TARJETA DE OPERACIÓN No.																			
Sotrapanul										01618120118																			
15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO																													
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:										PLACA					ENTIDAD														
Bautista Velazquez Luis										070836					Sotrapanul														
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRA EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).																													
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																													
PATIO No.										GRUA NÚMERO:					CONSECUTIVO No.														
DIRECCIÓN DE PATIO:										PLACA GRUA:																			
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO																													
No se inmovilizó, no por la planilla de viaje ocasionada,																													
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																													
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS										C.C. No.					DIRECCIÓN:					TELÉFONO:									
FIRMA DEL AGENTE										FIRMA DEL CONDUCTOR					FIRMA DEL TESTIGO														
Luis Bautista										Jose Luis Montes																			
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO										C.C. No.					C.C. No.														
										70951394																			

**AUTO**

El suscrito informo que el 08 de Diciembre de 2018 se elaboró la Orden de Comparendo Nacional N°05318001000022341059, en la cual se da cuenta de la presunta comisión de la contravención en materia de tránsito informada por el (la) Policía Urbano(a) con funciones de Tránsito y Transporte distinguido (a) con la placa Nro.091400, adscrito a este Organismo de Tránsito, en la que se encuentra en calidad de inculpado(a) el (la) Señor(a) JOSE LUIS MONTES MONTES, identificado(a) con el documento N° 70951394, como conductor(a) del vehículo de placas SJS406.

En la fecha 8 de Enero de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del C.N. de T., declárese abierta la investigación contravencional por los hechos que originaron la orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022341059, elaborada el 08 de Diciembre de 2018, désele el valor legal a este documento y fíjese como fecha para celebrar la audiencia pública respectiva el 21 de Enero de 2019, a las 07:30 horas.

CUMPLASE


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

CONSTANCIA

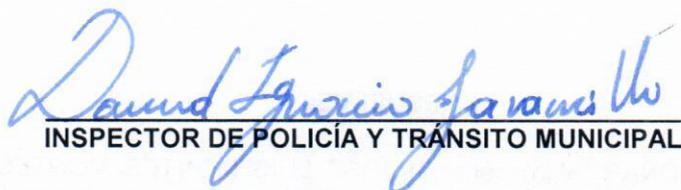
En la fecha 21 de Enero de 2019, siendo las 07:30 horas, habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022341059, elaborada el 08 de Diciembre de 2018, señalados en el Inciso 2 del Artículo 136 del C. N. de T., para que el (la) señor(a) JOSE LUIS MONTES MONTES, identificado(a) con el documento N° 70951394, se presentare ante la autoridad de tránsito competente bien para aceptar la comisión de la(s) infracción(es) y proceder al pago de la multa(s) con la respectiva reducción, o bien para rechazar la imputación(es), el (la) suscrito(a) ciudadano(a) no compareció y tampoco efectuó su pago.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

AUDIENCIA PÚBLICA

En la fecha 21 de Enero de 2019 siendo las 07:30 horas, demostrándose que el (la) señor(a) JOSE LUIS MONTES MONTES, identificado(a) con el documento N° 70951394, no compareció sin justa causa comprobada y habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000022341059, 08 de Diciembre de 2018, términos consagrados en el Inciso 2° del Artículo 136 del C. N. de T., el Despacho se constituye en audiencia pública, con el objeto de tomar la respectiva decisión de fondo por la(s) imputación(es) que se le endilga(n) en la(s) orden(es) de comparendo arriba descrita(s).

Seguidamente, al no existir causal que vicie lo actuado, se procederá a tomar la correspondiente decisión de fondo en materia contravencional de tránsito.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 00000014571319
(21 de Enero de 2019)



Código(s) de infracción D15 de la resolución No. 003027 de Julio 26 de 2010 del Ministerio de Transporte, en virtud de lo analizado en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. El monto total de las sanciones previstas en los artículos anteriores es SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 781.230,00) M/CTE., más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de su pago.

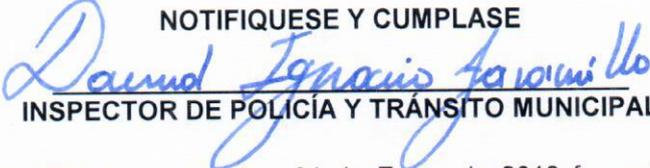
ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al (la) sancionado(a) que la(s) multa(s) impuesta(s) deberán ser pagada(s) a favor de la Tesorería del Departamento de Antioquia una vez quede ejecutoriada la decisión, que de no efectuarse el desembolso voluntariamente, su cobro se perseguirá por la vía de la Jurisdicción Coactiva, constituyéndose este documento en título ejecutivo, conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 Ibídem, en concordancia con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, constando así una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme lo prevé el Artículo 124 del C. N. de T., se le comunica al (la) ciudadano(a) JOSE LUIS MONTES MONTES, que si comete más de una (1) falta a las normas de tránsito en un lapso de seis (6) meses se le suspenderá la licencia de conducción por seis (6) meses, y en el evento de una nueva reincidencia se le doblará la sanción.

ARTÍCULO QUINTO: Advertir que en virtud de lo regulado en los Artículos 134 y 142 del CNT, procederá recurso de apelación frente a las sanciones iguales y superiores a 20 SMLDV.(Decisión de primera instancia).

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, pasen las diligencias al Archivo Jurídico de esta inspección y en caso de verificarse que NO se ha pagado la multa impuesta, remítase la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes e inscríbase la sanción pecuniaria en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

La Resolución N° 000000014571319, emitida hoy 21 de Enero de 2019 fue notificada en Estrados como lo dispone el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, encontrándose ejecutoriada, y una vez se verifique que la(s) multa(s) no ha(n) sido pagada(s), pasará la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes, constando el Expediente N° 05318001000022341059 de _____ folios.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Guatapé 12 de Diciembre de 2019

AVISO DE COBRO

EN CONTRA DE: JOSE LUIS MONTES MONTES
IDENTIFICACION: 70951394
DIRECCION: DESCONOCIDO

Como es de su conocimiento presenta en estado moroso el(los) Comparendo(s) Nro. 05318001000022341059 con la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia (Inspección del Municipio de Guatapé), por valor de \$781.230 más intereses de mora.

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Hacienda departamental-Tesorería comenzará el cobro jurídico de dicha obligación morosa.

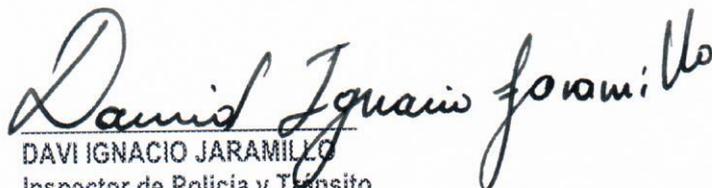
A partir del recibo de dicha comunicación, Usted contará con **10 días hábiles** de la etapa de cobro persuasivo, para que atienda nuestro requerimiento, evitando el cobro por jurisdicción coactiva de la obligación, con el grave perjuicio que ello representaría, por las costas procesales (publicación en periódico, secuestre, etc.), **embargo de su salario, bienes muebles e inmuebles, vehículos, cuentas bancarias, y bloqueo en futuras diligencias de tránsito. Nota: El cobro de los intereses moratorios no se detiene.**

**Jurisdicción coactiva: es la facultad que tienen las entidades públicas, mediante la cual se busca hacer efectivo el cobro de las deudas fiscales u obligaciones tributarias, surgidas de la potestad imperativa del Estado, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones fiscales o recursos a favor del estado, cuando el deudor ha sido renuente al pago voluntario de sus obligaciones.*

Para mayor información o realizar el pago, puede dirigirse a la inspección municipal marcando los teléfonos: 310 424 8181, 8610555 ext. 109 o a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia - Gobernación de Antioquia, , o cualquier punto de pago SIMIT.

Con educación y legalidad estamos transformando

Antioquia Cordialmente,


DAVI IGNACIO JARAMILLO
Inspector de Policía y Tránsito
Guatapé